



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 58-2023-A-MDI

Inclán, 06 de marzo del 2023

### VISTO:

El Informe N° 009-2023-SGII-A-MDI de fecha 28 de febrero del 2023, el Informe N° 69-2023-URH-OA-MDI de fecha 03 de marzo del 2023, el Informe N° 087-2023-OA-GM-MDI-T de fecha 03 de marzo del 2023 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Tal como lo dispone el Art. 194° de nuestra Constitución Política del Perú en concordancia en lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, conforme al Art. 20° e Incs. 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades; establece claramente que: Es atribución del Alcalde dictar Decretos y Ordenanzas, Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al Art. 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece el Régimen Laboral de la Municipalidad cuyo tenor es como sigue: Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

Que, con Informe N° 009-2023-SGII-A-MDI de fecha 28 de febrero del 2023, el (e) de Secretaria General solicita la designación de un Secretario General, en razón de tener otro cargo designado existiendo una recargada labor en sus funciones, por lo que solicita se contrate un profesional.

Que, con Informe N° 69-2023-URH-OA-MDI de fecha 03 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que de la evaluación del CV de la Abog. Danitza del Rosario Ramos Andía esta cumple los requisitos para desempeñar el cargo de Secretaria General.

Que, con Informe N° 087-2023-OA-GM-MDI-T de fecha 03 de marzo del 2023, la Jefe de la Oficina de administración informa que la Abog. Danitza del Rosario Ramos Andía, cumple los requisitos para desempeñar el puesto de Secretaria General de la Municipalidad distrital de Inclán para su designación.

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28175 y las precitadas precedentemente y con el V° B° de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a eficacia anticipada al 03 de marzo del 2023 a la **ABOG. DANITZA DEL ROSARIO RAMOS ANDIA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Secretaria General, Registro Civil y Archivo Central de la Municipalidad distrital de Inclán, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 13-2023-A-MDI de fecha 06 de enero del 2023 sobre encargatura temporal del Abog. Luis David Romero Loza como Jefe de la Unidad de Secretaria General.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

c.c. G.M  
OAJ  
OA  
URH  
Interesado  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN  
RILDO SEGUNDO CUADROS ALI  
ALCALDE

